

LUGAR Y FECHA, _____

SRES:

INTEGRAL CARGO S.R.L.

VENEZUELA 110 10 "F" (1095)

BUENOS AIRES – ARGENTINA

PH# (5411) 4343-4302

FX# (5411) 4343-5390

EMAIL: info@integralcargo.com

F-27 Carta de Garantía // Revisión 00 – 05/05/2017

De nuestra consideración:

A) VESSEL: _____

B) BILL OF LADING: _____

C) CONTENEDOR/ES: _____

TENEMOS EL AGRADO DE DIRIGIRNOS A UDS. MEDIANTE LA PRESENTE CARTA DE GARANTÍA Y COMPROMISO, EN NUESTRO CARÁCTER DE CONSIGNATARIOS DE LA CARGA Y TENEDORES LEGÍTIMOS DE LOS CONOCIMIENTOS DEL RUBRO, CON EL OBJETO DE SOLICITARLES QUIERAN AUTORIZARNOS A TRAVÉS DE QUIEN CORRESPONDA AL RETIRO Y/O TRASLADO DEL/ LOS CONTENEDOR/ES ARRIBA MENCIONADOS POR NUESTRA EXCLUSIVA CUENTA Y RIESGO.

A TAL EFECTO FORMULAMOS EL SIGUIENTE COMPROMISO:

1. - EN OCASIÓN DE RETIRAR CADA CONTENEDOR SUSCRIBIREMOS EL CORRESPONDIENTE RECIBO, CON EL DETALLE DE LAS CONDICIONES EN QUE SE RECEPCIONE LA UNIDAD, OBLIGÁNDONOS A EXIGIR LA COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL MOMENTO DE LA DEVOLUCIÓN DEL CONTENEDOR, A FIN DE VERIFICAR EVENTUALES DAÑOS.
2. - DEVOLVEREMOS EL/LOS CONTENEDOR/ES DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO, LIBRE DE DEMORA. SI ASÍ NO LO HICIERAMOS NOS RESPONSABILIZAREMOS POR CUALQUIER CONSECUENCIA Y NOS OBLIGAMOS A ABONAR EL CARGO POR LA DEMORA INCURRIDA Y POR CUALQUIER OTRO GASTO RESULTANTE EN ESA EMPRESA DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS DE RECEPCIONADA LA FACTURA CORRESPONDIENTE, VENCIDO DICHO PLAZO, ACEPTAMOS QUE SE APLIQUE AL DÉBITO UN INTERÉS DEL 2% MENSUAL.
- 3.- DESDE YA, ASUMIMOS TODOS LOS GASTOS Y RIESGOS INVOLUCRADOS, INCLUIDOS LOS EVENTUALES DAÑOS A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DEL MANIPULEO Y/O TRANSPORTE DEL/LOS CONTENEDOR/ES DURANTE EL PERÍODO EN QUE LOS MISMOS PERMANEZCAN BAJO NUESTRA CUSTODIA.
- 4.- NOS OBLIGAMOS A DEVOLVER CADA CONTENEDOR EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE LOS RECIBIMOS, RESPONZABILIZÁNDONOS POR CUALQUIER PÉRDIDA O DAÑO SUFRIDOS POR LOS MISMOS: QUEDA ENTENDIDO QUE TAL RESPONSABILIDAD SERÁ HASTA EL VALOR EN PLAZA DEL/LOS CONTENEDOR/ES, AL MOMENTO DEL PAGO DEL RECLAMO.
- 5.- ASUMIMOS COMO FECHA DE DEVOLUCIÓN, EL DÍA DE SU ENTREGA A LA TERMINAL PORTUARIA/DEPÓSITO ASIGNADO LIBRE DE AVERÍAS, CASO CONTRARIO, NOS OBLIGAMOS AL PAGO DE LA DEMORA DURANTE TODO EL PERÍODO DE LAS REPARACIONES A NUESTRO CARGO.

6. - DEJAMOS CONSTANCIA QUE TENEMOS PLENO CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE A.N.A. NRO. 869/93. ASUMIENDO LA OBLIGACIÓN DE MANTENER INDEMNEMENTO A VUESTRA EMPRESA POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE NUESTRA PARTE RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DICHA RESOLUCIÓN IMPONE AL AGENTE DE TRANSPORTE ADUANERO DURANTE TODO EL PERIODO EN QUE EL/LOS CONTENEDOR/ES PERMANEZCAN BAJO NUESTRA CUSTODIA O EN EL DEPÓSITO ELEGIDO POR NOSOTROS.

7. - NOS COMPROMETEMOS A RESTITUIR, EN MANO, DENTRO DE LAS 48 HS., EL DUPLICADO DEL REMITO DE ENVÍO DE CADA CONTENEDOR AL DEPÓSITO, DEBIDAMENTE SELLADO Y FIRMADO POR PERSONAL HABILITADO (GUARDA DE ADUANA DEL DEPÓSITO), A TAL EFECTO.

8. - NOS COMPROMETEMOS A INFORMARLES POR ESCRITO DENTRO DE LAS 48 HORAS, LA DEVOLUCIÓN DEL/LOS CONTENEDOR/ES. DEBERÁ ADEMÁS ACOMPAÑARSE COPIA DE LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN QUE ACREDITE LA DEVOLUCIÓN DEL CONTENEDOR EN TIEMPO Y FORMA.

9. - FINALMENTE, DEJAMOS CONSTANCIA QUE HEMOS TENIDO A LA VISTA Y TOMADO CONOCIMIENTO INTEGRAL DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CUYO CUMPLIMIENTO LE EXIGE "INTEGRAL CARGO S.R.L." AL IMPORTADOR, CON RELACIÓN A LAS MERCADERÍAS Y CONTENEDORES TRANSPORTADOS. CONSECUENTEMENTE CON ELLO, HACEMOS EXTENSIVA NUESTRA RESPONSABILIDAD ASUMIDA POR MEDIO DE LA PRESENTE, A TODAS AQUELLAS EXIGENCIAS POR LAS QUE EVENTUALMENTE DEBA RESPONDER "INTEGRAL CARGO S.R.L." Y QUE NO SE ENCUENTREN EXPLÍCITA O IMPLICITAMENTE CONTENIDAS EN LA PRESENTE.

10.- ESTA CARTA DE GARANTÍA SERÁ VÁLIDA DESDE EL MOMENTO DE SU CERTIFICACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE_____.

NOTA: Esta Carta de Garantía debe ser presentada en hoja membrete del importador con firma, sello, aclaración y certificada por banco o escribano público. Para que la misma tenga validez anual solo completar el campo Lugar y Fecha y el punto 10. No completar los puntos A), B) y C).

SIN OTRO PARTICULAR, SALUDAMOS A UDS. ATTE.